

El Consejo de Personal se constituye mañana con varios meses de retraso

Madrid, 28 oct (EFE).-

El Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, órgano de participación de las asociaciones profesionales de militares con el Ministerio de Defensa, se constituirá mañana, con varios meses de retraso sobre el plazo fijado por la Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Por parte del Ministerio de Defensa se sentarán como representantes responsables de la subsecretaría de Defensa y la dirección general de Personal, aunque también habrá personal de la dirección general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, de los mandos de Personal de los Ejércitos de Tierra y Aire, y de la jefatura de Personal de la Armada. Por parte de las asociaciones profesionales, se han nombrado dos representantes (uno de Asfaspro- asociación de suboficiales- y otro de AUME -asociación unificada de militares españoles-), y dos suplentes para cada una de ellas. El Consejo de Personal será el órgano de participación de las asociaciones profesionales de las Fuerzas Armadas, y su interlocución con el Ministerio de Defensa, en todo lo relacionado con el estatuto y la condición de militar, el ejercicio de los derechos y libertades, el régimen de personal y las condiciones de vida y trabajo en las unidades. Entre sus funciones figura la de facilitar la participación de las asociaciones profesionales de militares en la configuración del Régimen del personal militar, asociaciones que podrán realizar propuestas y dirigir solicitudes o sugerencias en materias relacionadas con el estatuto profesional y la condición militar. El Consejo se encargará de debatir las propuestas de las asociaciones y sus conclusiones se elevarán al Observatorio de la Vida Militar, órgano adscrito a las Cortes Generales, de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de derechos y deberes de los militares. El principal tema de debate será la reforma de la Ley de Carrera Militar, una de las reivindicaciones de las asociaciones, pero se está a la espera de un dictamen previo de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, según estableció la Ley de Deberes y Derechos.